



Educación
Secretaría de Educación Pública



CONADE
COMISIÓN NACIONAL DE
CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

Programa Operativo Anual 2026

(INSTITUTO COLIMENSE DEL DEPORTE)

Metas y Objetivos

De conformidad con el artículo 25 fracción I del Reglamento de la LGCFyD.



2026
año de
Margarita
Maza

Firma Director



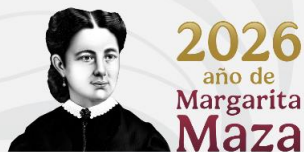
Programa Operativo Anual

Misión

Servir a la población colimense, coordinando esfuerzos de las diferentes instituciones y organismos involucrados en el deporte de forma positiva y dinámica, para generar un desarrollo equilibrado de la cultura física en la población; que fortalezca la formación integral de la sociedad colimense, contribuyendo al incremento de la calidad de vida.

Visión

Incrementar la cultura deportiva de nuestras/os deportistas, entrenadoras/es, promotoras/es y directivas/os, Fomentar en las personas el hábito de realizar actividad física de manera regular y ser el estado con el mayor índice de personas que realicen actividad física de manera regular.





Programa Operativo Anual

Valores

- a) Interés Público: Actuarán buscando en todo momento la máxima atención de las necesidades y demandas de la sociedad por encima de intereses y beneficios particulares ajenos a la satisfacción colectiva.
- b) Respeto: Se conducirán con austeridad y sin ostentación, y otorgan un trato digno y cordial a las personas en general y a sus compañeros de trabajo, superiores y subordinados, considerando sus derechos, de tal manera que propician el diálogo cortés y la aplicación armónica de instrumentos que conduzcan al entendimiento, a través de la eficacia y el interés público.
- c) Respeto a los Derechos Humanos: Respetarán los derechos humanos y en el ámbito de sus competencias y atribuciones, los garantizarán, promoverán y protegerán de conformidad con los principios de: Universalidad, Interdependencia, Indivisibilidad y Progresividad.
- d) Igualdad y No Discriminación: Prestarán sus servicios a todas las personas sin distinción, exclusión, restricción, o preferencia basada en el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o en cualquier otro motivo.
- e) Equidad de género: En el ámbito de sus competencias y atribuciones, garantizarán que tanto mujeres como hombres accedan con las mismas condiciones, posibilidades y oportunidades a los bienes y servicios públicos, a los programas y beneficios institucionales y a los empleos, cargos y comisiones.





Programa Operativo Anual

Valores

f) Entorno cultural y ecológico: Desarrollarán sus actividades evitando la afectación del patrimonio cultural de cualquier Entidad Federativa y de los ecosistemas del planeta; asumen una férrea voluntad de respeto, defensa y preservación de la cultura y del medio ambiente, y en el ejercicio de sus funciones y conforme a sus atribuciones, promueven en la sociedad la protección y conservación de la cultura y el medio ambiente, al ser el principal legado para las generaciones futuras.

g) Integridad: Actuarán siempre de manera congruente con los principios que se deben observar en el desempeño de un empleo, cargo, comisión o función, convencidos en el compromiso de ajustar su conducta para que impere en su desempeño una ética que responda al interés público y generen certeza plena de su conducta frente a todas las personas con las que se vincule u observen su actuar.

h) Cooperación: Colaborarán entre sí y propiciarán el trabajo en equipo para alcanzar los objetivos comunes previstos en los planes y programas estatales, generando así una plena vocación de servicio público en beneficio de la colectividad y confianza de los ciudadanos en sus instituciones.

i) Liderazgo: Serán promotores del Código de Ética y las Reglas de Integridad, influyen y contribuyen de manera positiva en sus compañeros y superiores en cuanto al desempeño de sus funciones, a fin de lograr los objetivos de la institución; además fomentan aquellos valores adicionales que por su importancia son intrínsecos a la función pública.

j) Transparencia: Protegerán los datos personales que estén bajo su custodia; privilegian el principio de máxima publicidad de la información pública, atendiendo con diligencia los requerimientos de acceso y proporcionando la documentación que generan, obtienen, adquieren, transforman o conservan; y en el ámbito de su competencia,

Firma Director



2026
año de
Margarita
Maiza

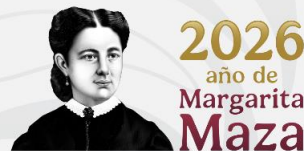


Programa Operativo Anual

Valores

j) **Transparencia:** Protegerán los datos personales que estén bajo su custodia; privilegian el principio de máxima publicidad de la información pública, atendiendo con diligencia los requerimientos de acceso y proporcionando la documentación que generan, obtienen, adquieren, transforman o conservan; y en el ámbito de su competencia, difunden de manera proactiva información Estatal, como un elemento que genera valor a la sociedad y promueve un gobierno abierto.

k) **Rendición de cuentas:** Asumirán plenamente ante la ciudadanía y las autoridades, la responsabilidad que deriva del ejercicio de su empleo, cargo o comisión, por lo que informan, explican y justifican sus decisiones y acciones, y se sujetan a un sistema de sanciones, así como a la evaluación y al escrutinio público de sus funciones por parte de la ciudadanía.





Programa Operativo Anual

Objetivos

- Mejorar las condiciones de vida de los colimenses, a través del **Fomento a la Cultura Física y el Deporte**. Así como mejorar los resultados deportivos del estado, mediante el diseño y la aplicación de un programa novedoso de detección de talentos y capacitación de entrenadores.



2026
año de
**Margarita
Maza**

Firma Director



Programa Operativo Anual



COLIMA
Gobierno del Estado

INCODE
Instituto Colimense del Deporte

Colima se transforma
CONTIGO

POA @ Programa Operativo Anual

	Avance Sexenal de acuerdo al Indicador	Promedio anual de cumplimiento de obras y acciones 2026	Estatus	SubProg / Tema	Totales	Terminadas	Aceptadas	Rechazadas	Validación
1.3.1.1.5.- Anualmente se implementará el programa "Activación física", en espacios públicos en coordinación con los 10 municipios del estado. Inicia: 2022 Termina: 2027 Tipo: Anual Avance Programado: %	33.33	0.00	Aceptado	1.3.- Deporte(INCODE) Instituto Colimense del Deporte. 1.3.1.- Desarrollo del deporte(INCODE) Instituto Colimense del Deporte.	1	0	1	0	0
1.3.1.1.7.- A partir de 2022, gestionar ante el Congreso del Estado-Secretaría de planeación, Administración y finanzas de una partida presupuestal exclusiva para la construcción, rehabilitación, mantenimiento y acondicionamiento de espacios deportivos para deportistas en formación. Inicia: 2022 Termina: 2027 Tipo: Anual Avance Programado: %	0.00	0.00	Aceptado	1.3.- Deporte(INCODE) Instituto Colimense del Deporte. 1.3.1.- Desarrollo del deporte(INCODE) Instituto Colimense del Deporte.	1	0	1	0	0
1.3.1.1.8.- Anualmente ejecutar un programa de detección de necesidades de mantenimiento en el 100% de instalaciones deportivas de uso exclusivo en deportistas en formación, con la finalidad de priorizar acciones para su conservación y rehabilitación permanente. Inicia: 2022 Termina: 2027 Tipo: Anual Avance Programado: %	16.83	0.00	Aceptado	1.3.- Deporte(INCODE) Instituto Colimense del Deporte. 1.3.1.- Desarrollo del deporte(INCODE) Instituto Colimense del Deporte.	1	0	1	0	0
1.3.1.1.11.- A partir de 2023, realizar anualmente un torneo de fútbol, basquetbol o voleibol, adecuados a cada municipio, según la infraestructura deportiva con la que cuente, así como diversificar con la creación de ligas deportivas. Inicia: 2023 Termina: 2027 Tipo: Anual Avance Programado: %	20.00	0.00	Aceptado	1.3.- Deporte(INCODE) Instituto Colimense del Deporte. 1.3.1.- Desarrollo del deporte(INCODE) Instituto Colimense del Deporte.	1	0	1	0	0
1.3.1.1.1.- Al 2027 integrar al menos 50% de las instituciones y organizaciones comunitarias, para construir una red de trabajo en materia de cultura física y deporte. Inicia: 2022 Termina: 2027 Tipo: Sexenal Avance Programado: %	50.00	0.00	Aceptado	1.3.- Deporte(INCODE) Instituto Colimense del Deporte. 1.3.1.- Desarrollo del deporte(INCODE) Instituto Colimense del Deporte.	1	0	1	0	0
1.3.1.1.2.- A partir del 2022 implementar un programa para la participación comunitaria en el diagnóstico, planificación y ejecución de actividades deportivas que se desarrollen en los 10 municipios del estado. Inicia: 2022 Termina: 2027 Tipo: Sexenal Avance Programado: %	100.00	0.00	Meta Concluida de acuerdo al promedio de los avances de	1.3.- Deporte(INCODE) Instituto Colimense del Deporte. 1.3.1.- Desarrollo del deporte(INCODE) Instituto Colimense del Deporte.	0	0	0	0	0
1.3.1.1.6.- Al 2027, se habrá realizado la construcción, rehabilitación, conservación o acondicionamiento de cuando menos una unidad deportiva por municipio, con la finalidad de que se cuente con instalaciones dignas para la práctica del deporte. Inicia: 2022 Termina: 2027 Tipo: Sexenal Avance Programado: %	40.00	0.00	Aceptado	1.3.- Deporte(INCODE) Instituto Colimense del Deporte. 1.3.1.- Desarrollo del deporte(INCODE) Instituto Colimense del Deporte.	1	0	1	0	0
1.3.1.1.9.- Al 2027, construir o acondicionar cuando menos una instalación en cada municipio exclusiva para el alto rendimiento con base en las fortalezas ambientales y de biotipo de su población. Inicia: 2022 Termina: 2027 Tipo: Sexenal Avance Programado: %	30.00	0.00	Aceptado	1.3.- Deporte(INCODE) Instituto Colimense del Deporte. 1.3.1.- Desarrollo del deporte(INCODE) Instituto Colimense del Deporte.	1	0	1	0	0
1.3.1.1.10.- Al 2023 en el marco del Sistema Estatal del Deporte, suscribir un convenio de colaboración en materia de cultura física y deporte, con los 10 municipios del estado, con objeto de establecer una política pública deportiva sostenible, permanente e inclusiva. Inicia: 2022 Termina: 2023 Tipo: Sexenal Avance Programado: %	0.00	0.00	Aceptado	1.3.- Deporte(INCODE) Instituto Colimense del Deporte. 1.3.1.- Desarrollo del deporte(INCODE) Instituto Colimense del Deporte.	1	0	1	0	0



2026
año de
Margarita Maza

Firma Director



Programa Operativo Anual

1.3.1.1.12.- Al 2027, establecer una vinculación institucional por medio de la firma de 6 convenios de colaboración con instancias del sector educativo, de salud y de seguridad para el desarrollo de actividades de cultura física y deporte en el estado de colima Inicia: 2022 Termina: 2027 Tipo: Sexenal Avance Programado: %	16.67	0.00	Aceptado	1.3.- Deporte(INCODE) Instituto Colimense del Deporte.1.3.1.- Desarrollo del deporte(INCODE) Instituto Colimense del Deporte.	1	0	1	0	0
1.3.2.1.2.- Atender anualmente al 100% de atletas por medio del programa de seguimiento a deportistas en formación al alto rendimiento, (PRODEFAR) seleccionados con base en sus resultados nacionales. Inicia: 2022 Termina: 2027 Tipo: Anual Avance Programado: %	0.00		Sin Atender	1.3.- Deporte(INCODE) Instituto Colimense del Deporte.1.3.2.- Deporte Selectivo(INCODE) Instituto Colimense del Deporte.	0	0	0	0	0
1.3.2.1.3.- A partir de 2022 impulsar la creación de una partida presupuestal para efecto de otorgar apoyos económicos y en especie para deportistas y entrenadores de talentos y de alto rendimiento de acuerdo a los resultados obtenidos a largo plazo Inicia: 2022 Termina: 2027 Tipo: Anual Avance Programado: %	100.00		Meta Concluida de acuerdo al promedio de los avances de	1.3.- Deporte(INCODE) Instituto Colimense del Deporte.1.3.2.- Deporte Selectivo(INCODE) Instituto Colimense del Deporte.	0	0	0	0	0
1.3.2.1.1.- A partir del 2023 promover un programa de detección de talentos deportivos, en coordinación con el sector estudiantil, para su atención a edades tempranas. Inicia: 2023 Termina: 2027 Tipo: Sexenal Avance Programado: %	0.00	0.00	Aceptado	1.3.- Deporte(INCODE) Instituto Colimense del Deporte.1.3.2.- Deporte Selectivo(INCODE) Instituto Colimense del Deporte.	1	0	1	0	0
1.3.2.1.4.- A partir de 2023, implementar un programa de atención a talentos deportivos, para ser aplicado con un enfoque regional en los 10 municipios del estado. Inicia: 2023 Termina: 2027 Tipo: Sexenal Avance Programado: %	0.00	0.00	Aceptado	1.3.- Deporte(INCODE) Instituto Colimense del Deporte.1.3.2.- Deporte Selectivo(INCODE) Instituto Colimense del Deporte.	1	0	1	0	0
1.3.2.1.5.- A partir de 2023 fomentar la creación de una escuela de iniciación deportiva, en cuatro municipios del Estado con la finalidad de contribuir en la consolidación de una cultura deportiva en el estado de Colima Inicia: 2023 Termina: 2027 Tipo: Sexenal Avance Programado: %	100.00		Meta Concluida de acuerdo al promedio de los avances de	1.3.- Deporte(INCODE) Instituto Colimense del Deporte.1.3.2.- Deporte Selectivo(INCODE) Instituto Colimense del Deporte.	0	0	0	0	0



2026
año de
Margarita Maza



Programa Operativo Anual Compromiso

En el ejercicio de las atribuciones que les confiere la Ley General de Cultura Física y Deporte, se asume el compromiso de conducirse bajo los principios de legalidad, coordinación, transparencia, corresponsabilidad y certeza jurídica, previstos en los artículos 2, 4, 7, 10, 11 y 30 de la citada Ley, y de fortalecer de manera permanente la articulación con la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte y con los integrantes del Sistema Nacional de Cultura Física y Deporte, reconociendo y respetando la organización, integración y representación del deporte federado a través de las Asociaciones Deportivas Nacionales y demás organismos deportivos legalmente constituidos, en términos de los artículos 39, 41 y 43 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, así como el artículo 68 de su Reglamento.

Asimismo, se garantizará la observancia y correcta aplicación de las disposiciones relativas al Registro Nacional de Cultura Física y Deporte, comprometiéndose a verificar, exigir y mantener actualizada la inscripción de las personas físicas y morales del sector deportivo en dicho registro, como condición indispensable para el acceso a programas, apoyos, estímulos, reconocimientos y demás beneficios de carácter público, en estricto apego a lo dispuesto por los artículos 30 y 32 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, los aplicables de su Reglamento, así como los Lineamientos para la Integración, Actualización y Funcionamiento del Registro Nacional de Cultura Física y Deporte, con el objeto de fortalecer la transparencia, la rendición de cuentas y la certeza jurídica en el desarrollo del deporte en todo el territorio nacional.

Firma del Director



2026
año de
**Margarita
Maza**